



## INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 5

Tema del Informe:	INFORME	Fecha			Informe N°
		Día	Mes	Año	
SEGUIIMIENTO GESTIÓN DE RECURSOS - EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2021. CORTE NOVIEMBRE 2022		09	12	2022	03

**Para:** Dra. DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO – DIRECTORA IDSN  
Dra. SANDRA ZAMBRANO – SECRETARIA GENERAL IDSN

### 1. INTRODUCCION

La Oficina del Control Interno en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías vigencia 2021, a las funciones legales establecidas en la ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 648 de 2017, donde se establecen las normas que regulan el ejercicio del Control Interno en las Entidades Públicas, realizó el seguimiento a la ejecución de reservas presupuestales con el fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y operativa, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la vigencia auditada.

El ejercicio auditor fue elaborado en desarrollo de las actividades de seguimiento a los procesos evaluados los cuales se mencionan a continuación y con base en la información presupuestal y financiera suministrada por las dependencias involucradas en el proceso.

### 2. OBJETIVO

Evaluar la gestión y el cumplimiento de algunos de los procedimientos que hacen parte del Proceso de Gestión de Recursos del IDSN, identificando el cumplimiento del ciclo PHVA, la normatividad y la reglamentación en cada uno de ellos, buscando establecer la razonabilidad y confiabilidad de las operaciones desarrolladas por el IDSN, como también el estado de avance del sistema de control interno, con el fin de plantear oportunidades de mejora que contribuyan a la consecución de los objetivos de la dependencia y por consiguiente de la entidad en general.

### 3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2021.

### 4. PROCESOS A EVALUAR

Ejecución de las Reservas Presupuestales Vigencia 2021 con corte a septiembre de 2022

## **5. MARCO NORMATIVO**

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política
- Ley 87 de 1993 "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 119 de 2006 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública"
- Ley 1474 de 2011 2" Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas (2015)
- Decreto 412 de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y se establecen otras disposiciones"
- Decreto Ley 2106 de 2019. "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
- Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG (Versión 3, diciembre 2019
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas V4 -2020
- Normas y procedimientos de Control Fiscal- Contraloría General de la República
- Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el SIG del IDSN

## **6. EQUIPO AUDITOR**

El informe de seguimiento a la ejecución de reservas presupuestales fue realizado por el jefe de la Oficina de Control Interno Dra. Atriz Rosero Mejía y como Contratista y Profesional de Apoyo de la OCI, Aura Esther Galindres A.

## **7. METODOLOGIA**

La auditoría se realizó por medio de la evaluación a los registros presupuestales correspondientes a la ejecución de los recursos de la cuenta Reservas Presupuestales Vigencia 2021 con corte al II y III trimestre de 2022, con la finalidad de determinar la ejecución en el pago contable de los compromisos generados en las reservas presupuestales.

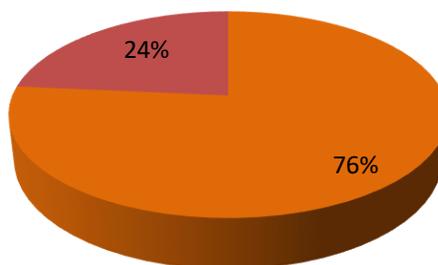
## 8. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

### 8.1. EJECUCION CUENTA RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2021

La ejecución presupuestal de mes de mayo de 2022 registra una adición al presupuesto de la vigencia al rubro de reservas presupuestales un valor por de \$3.070.968.236,92, de los cuales \$2.348.347.428,14 están destinadas a cubrir de gastos de inversión y \$722.620.808.78 a cubrir gastos de funcionamiento.

#### Composición Reservas Presupuestales vigencia 2021

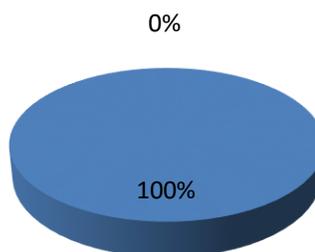
■ G. Inversión ■ G. Funcionamiento



La ejecución con corte a 30 de noviembre de 2022 registra un saldo por ejecutar por valor de \$61.624, permitiendo observar que a la fecha el 100% de las reservas presupuestales de la vigencia 2021 ya fueron pagadas.

#### Ejecución de reservas presupuestales vigencia 2021. corte a 30 nov 2022

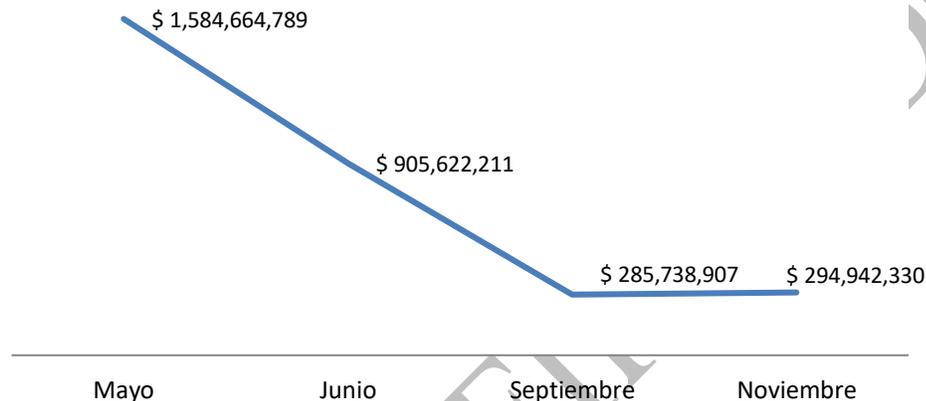
■ Reserva pagadas ■ Saldo por pagar



#### a) Recursos pagados de reservas presupuestales

Del 90% de los pagos realizados de las reservas presupuestales de la vigencia 2021, los pagos contables se realizaron en un 52% en el mes de mayo, un 29% en el mes de Junio, un 9% durante los meses de julio a septiembre y un 10 durante los meses de octubre y noviembre. Tal como se detalla a continuación

**Movimiento de recursos pagados reservas presupuestales  
vigencia 2021**



**CONCLUSIONES Y /O RECOMENDACIONES**

- Los trámites realizados por las dependencias frente al pago de los compromisos respaldados con reservas presupuestales de la vigencia 2021 comparados con los realizados de la reserva presupuestal de la vigencia 2020; se realizaron de manera más ágil, permitiendo realizar los mayores pagos al mes de mayo de 2022.
- El movimiento de los pagos realizados nos permite observar que a diferencia del año 2021 el comportamiento en el trámite de los pagos de reservas presupuestales, existió una buena planeación y compromiso por parte de las dependencias para finiquitarlas oportunamente, esto debido a que como se mencionó anteriormente la mayor parte de las reservas se pagaron en el primer trimestre del 2022.
- La Oficina de Control Interno continua con el seguimiento al pago oportuno de las reservas presupuestales que se generen de la vigencia 2022 y tenga que cancelarse en el 2023. Por lo cual, solicita a los responsables de las dependencias continuar con las gestiones realizadas e informar a esta dependencia la razón por la cual no pueda dar el trámite oportuno al pago de estas, con la finalidad de establecer estrategias que permitan disminuir riesgos financieros, sobre todo en aquellas dependencias en donde mayor manejo de recursos se registra.

### ACCIONES DE MEJORA Y/O PLANES DE MEJORAMIENTO

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de este informe o seguimiento para que dentro de sus competencias analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno, y presenten las acciones preventivas, correctivas y de mejora con el correspondiente Plan de Mejoramiento en el evento de que este sea necesario, con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y/o materialización de riesgos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. Dicho plan debe ser remitido por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación.

#### NOTA

- Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.
- Se recuerda que las Dependencias que:
  - 1.- A través de los servidores públicos competentes son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.
  - 2.- Es responsabilidad del área, la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad, por lo tanto, la información debe ser oportuna, completa, íntegra y actualizada
  - 3.- Así mismo, deben informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran afectar el resultado final de la actividad.

ELABORO	REVISÓ	Fecha		
		Día	Mes	Año
Aura Esther Galindres A. Contratista OCI	Atriz Rosero Mejía Jefe Control Interno de Gestión	09	12	2022

Ruta: Escritorio\OCI 2021-2022\AÑO 2022\AUDITORIAS PROGRAMAS\GESTION DE RECURSOS\RESERVAS PRESUPUESTALES\Ejecución reservas corte nov22